República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA Nº 3460/2018.-

ZAPALLAR, 01 de Junio de 2018.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; La Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, de fecha 5 de diciembre de 2016, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que me nombra Alcalde de la I. Municipalidad de Zapallar.

CONSIDERANDO:

1. El Decreto de Alcaldía N° 1.559 de fecha 21 de marzo de 2018, que aprobó contrato de prestación de servicios con don **DAVID VERGARA OSSES**, cédula nacional de identidad N° para prestar la función de "**APOYO AREA CONTABILIDAD, CONCILIACIONES BANCARIAS Y CONVENIOS DEL SERVICIO DE SALUD PARA DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL, 44 HORAS SEMANALES**", desde el día 01 de Abril del 2018 hasta el 31 de Diciembre del 2018.

2. Lo dispuesto en el artículo **TERCERO** del contrato individualizado, que permite a la municipalidad poner término anticipado a la prestación de servicios en cualquier momento que la autoridad estime conveniente.

3. Que, las funciones que cumple don **DAVID VERGARA OSSES** no son necesarias para el departamento, ya que pueden ser asumidas con el personal que existe actualmente.

4. Las demás disposiciones contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1º **PÓNGASE TÉRMINO ANTICIPADO** al contrato a honorarios de fecha 21 de marzo del 2018, aprobado por Decreto de Alcaldía N°1.559/2018, suscrito entre la I. Municipalidad de Zapallar y don DAVID VERGARA OSSES, a contar del 2 de junio de 2018, dejándose constancia que el prestador de Servicios solo cumplirá funciones hasta el 1 de junio de 2018.

2° **NOTIFIQUESE** el presente decreto a don DAVID VERGARA OSSES, por parte del señor Secretario Municipal, personalmente o por carta certificada enviada al último domicilio informado a la Municipalidad, con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley N° 19.880, sobre Procedimiento Administrativo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y REGISTRESE.

I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR SECRETARIO MUNICIPAL

G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR ALCALDE

GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN
ALCALDE

DISTRIBUCION:
1.- DESAM
2.- Oficina de Transparencia.
3.- Interesado.
4.- Sistema SIAPER Contraloría General de la República
5.- Archivo: Secretaría Municipal.
CTM / SEC / ADM / DESAM